

MARÍA ISABEL DEL VAL VALDIVIESO – JUAN ANTONIO BONACHÍA HERNANDO (Coords.), *Agua y Sociedad en la Edad Media Hispana*. Granada, Editorial Universidad de Granada (eug), 2012, 451 pp. ISBN: 978-84-338-5463-6

El agua es y ha sido un bien primordial e imprescindible para la existencia de la vida que, además, también a lo largo de la historia ha planteado muchos problemas para el planeta y sus habitantes, ya sea por exceso o por escasez. Esta sencilla reflexión congregó a un grupo de investigadores que se interesaron por conocer cómo se utilizaba el agua, recurso natural, económico, político, judicial, religioso y social, en las sociedades hispanas medievales y qué normas regían su aprovechamiento. Así es que entendieron que era necesario abordar el problema también en los reinos y espacios próximos a Castilla. Al mismo tiempo, se hacía preciso observar la manifestación del fenómeno en otras culturas y territorios peninsulares. Y como contrapunto abrir el abanico de estudios al sureste del vecino reino francés. El objetivo de este texto es aproximar a la sociedad del siglo XXI las formas en que las sociedades medievales vivieron los problemas relacionados con el agua: preocupación, conflictos, necesidades, etc.

El libro se divide en tres partes. La primera, denominada «Entre la norma y la técnica», se ocupa del estudio del marco normativo en el que se organiza el aprovechamiento del agua y de algunos recursos técnicos que permitan su utilización en diversos ámbitos, incluido el de la medida del tiempo. La segunda parte, llamada «Los beneficios del agua», se centra en el mundo urbano, aunque se amplía la visión al entorno rural, incluyendo también un estudio sobre un área cultural diferente, la Lleidá andalusí. En la tercera y última parte, titulada «El aprovechamiento de los recursos del agua», se dedica a su aprovechamiento con investigaciones referidas a Portugal, al País Vasco y al territorio francés.

*Entre la norma y la técnica* recoge muy acertadamente el resultado de cinco estudios relacionados con la legislación, las obras hidráulicas, el agua en la arquitectura y el agua y la medida del tiempo. El profesor Bonachía analiza la importancia del agua en *Las Partidas*. Explica que no pretende entrar en las discusiones sobre el corpus, sino solamente explorar hasta qué punto en el siglo XIII existía una conciencia del agua, sus diversos usos y las expresiones con que se refieren al tema en general. Así pues, en un primer epígrafe incidirá sobre la importancia y la necesidad del recurso en el corpus alfonsí, donde se pone de manifiesto: 1). La necesidad del agua para la supervivencia humana; 2). El agua como fuente de salubridad; 3). El agua como generadora de actividades económicas como la pesca; 4). El agua como elemento simbólico en las manifestaciones religiosas como el bautismo y la comunión.

En un segundo epígrafe, el autor se detiene a analizar cómo se percibe el abastecimiento del agua. Así, se detendrá en estudiar cómo se guarda el agua de lluvia; la importancia de las fuentes, pozos y albuferas; y, por supuesto, sobre la consideración jurídica de las mismas: privada, pública/uso comunal, uso domés-

tico. Luego trata sobre los ríos, canales, acequias y arcaduces, observando cómo la norma trata de ocuparse de todos los extremos del uso, mantenimiento y control de estos cursos de agua, incidiendo nuevamente sobre la existencia de su condición de bien privado o bien pro comunal. Sin embargo, destaca como curiosidad la poca importancia que el código otorga a los baños. Pero refleja la relevancia que se le otorga a los puentes: su construcción y mantenimiento como medio de comunicación, pero también como objeto tributario. Finalmente, este espléndido estudio se acerca a la regulación de los conflictos que genera la tenencia, el uso y disfrute del agua: usos comunes y usos privados. Así, explica cómo la ley se refiere a las riberas, los cambios de los cursos de agua, diversos tipos de servidumbres y a los perjuicios y peligros del agua dulce y salada: tempestades, inundaciones, peligros del mar, la guerra y la gente de mar. En resumen, el estudio demuestra la firme convicción del legislador sobre la importancia y necesidad del agua para la existencia del ser humano y su trascendencia como elemento simbólico; recalca el tono de la normativa orientada a la resolución de conflictos en torno al agua. En otras palabras, y siguiendo al autor, la filosofía del corpus está caracterizada por algunos rasgos básicos: la primacía del bien común y el amparo de los bienes y espacios públicos, así como una amplia accesibilidad al agua y a la utilización de los recursos.

María Isabel del Val Valdivieso analiza cómo aparecen y qué muestran las referencias al agua en un amplio abanico de fueros castellanos desde el siglo XI, incluyendo el estudio un amplio muestreo de las normas forales, e indicando que su análisis no incluirá cuestiones relacionadas con el empleo de la energía hidráulica, baños, pesca y riego. Así pues, la autora se explaya sobre el agua como elemento delimitador del espacio, que no es otra cosa que la delimitación del propio término municipal y su uso para identificar territorios. Destaca que algunos fueros otorgan derechos sobre el agua de río o de mar. Además advierte la presencia del agua en el proceso de administración de la justicia, con ejemplos concretos como la prueba del agua caliente, las penas de cárcel a pan y agua, los conflictos que generan los cursos de agua dulce, etc., lo que le permite definir al agua como instrumento de la justicia. Finalmente ofrece un amplio listado de voces que demuestran la importancia que para los legisladores tenían los peligros y perjuicios del agua: lluvia, hielo, la incidencia en los usos industriales y en los usos agrícolas; aunque en pocas ocasiones se atiende a las actividades artesanales, porque para estas fechas tales actividades no habían alcanzado el desarrollo que tendrán al final de la Edad Media. De todo lo cual concluye que el agua es un recurso importante desde la perspectiva legal, sobre todo la *corriente y manante*. A la vez que denota el carácter que toma como agresora de campos, animales y personas en determinadas circunstancias.

Las obras hidráulicas medievales en España es el tema elegido por Francisco Bueno Hernández. El equilibrio entre la disponibilidad y necesidad ha determinado en cada época la aplicación de soluciones de distinto tipo. Soluciones que implican dos facetas: las obras hidráulicas y la gestión del agua. Así pues, siguiendo

esta sentencia el autor pasa revista a un conjunto de obras desde las primeras civilizaciones a las obras romanas en Hispania para introducir su tema de análisis. En relación a las obras hidráulicas, el autor nos ofrece las diferencias que aparecen en cuanto a tipología, disposición general y elementos, dependiendo de si se trata de construcciones en los reinos cristianos o en el ámbito musulmán.

En estos últimos las obras hidráulicas son el resultado de la confluencia de dos concepciones y tecnologías: la preexistente romana y la de aquellos pueblos que llegaron a la península procedentes de zonas árabes, que se presentan con un mayor grado de sofisticación; en tanto que las situadas en los reinos cristianos son de un desarrollo inferior, en parte por el menor nivel tecnológico, las características y la disponibilidad de agua de los territorios en que se asentaban. Así es como pasa a describir presas y azudes, el abandono de ciertas obras como los puentes; la utilización de pozos; el aprovechamiento de aguas subterráneas y en superficie. Se interesa también por los tipos de regadíos, mostrando una vez más la diferencia dependiendo de la zona: captación, conducción, regulación intermedia y distribución. Finalmente, describe los diversos tipos de ingenios y obras hidráulicas en el mundo.

Francisco Granero Martín hace una propuesta en la que se explaya sobre el status del agua en el trazado arquitectónico de los monasterios y conventos. Explica el status que adopta el agua materializada en la arquitectura a través de la(s) fuente(s), acequias y acueductos. Estos elementos ocupan un lugar *ex-profeso* en el espacio construido y cumplen con una función fundamental: por una parte abastecer al claustro y a las cocinas y, por otra, atender a las letrinas y aseos. Este modelo es el que con la Modernidad se manifiesta claramente en las ciudades que se despliegan en el territorio urbano, donde comienzan a aparecer intervenciones urbanísticas planificadas, constituyéndose en una tipología de proyección de una «ciudad nueva». Pero, sin duda, en el monasterio también quedan reflejadas otras imágenes del agua: norias, ingenios y obras hidráulicas destinadas no sólo para el consumo sino también para el área de cultivos, y si cabía, albercas de piscifactorías. Será, pues, la fuente, y especialmente el agua, el elemento fundamental para la organización del espacio constructivo. En este sentido, agua y ciudad se relacionan a través de la geometría en el proceso de planificación, ya sea de un monasterio o de una ciudad, porque la ciudad medieval modificaba su morfología basándose en la geometría, en la simetría, utilizando en ocasiones al río como eje de la composición planificada. Son muy interesantes y didácticas las imágenes que acompañan al texto para demostrar que, efectivamente, la relación del agua con la ciudad tiene bases geométricas.

Víctor Pérez Álvarez considera que la clepsidra, protagonista de su trabajo, representa un paso tecnológico frente a las diversas formas de medir el tiempo desde la Antigüedad. Sin embargo, la utilización de instrumentos regulados por agua se extendió en el mundo antiguo. Así, el autor realiza un recorrido por los diversos artilugios que utilizaron el agua para medir el tiempo, citando estudios

clásicos que habrían iniciado el camino de la ciencia llamada *pneumatica*, dedicada a estudiar el comportamiento y la composición de los fluidos, como es el caso de: *aeolipile*, la «Torre de los Vientos de Atenas», etc. También se explaya sobre los diversos usos de las clepsidras, incorporando ejemplos con gran detalle.

En el mundo islámico, la oración cumple un papel fundamental y con ella las horas de oración, que tienen más importancia que la división horaria en veinticuatro horas. En este caso también se utilizaron relojes de agua, de los que ofrece magníficas descripciones procedentes de fuentes escritas, para determinar el momento en que se llamaría a la oración. Sin duda, el mundo árabe heredó la ciencia y el saber helenístico, lo cultivó y lo difundió para la posteridad.

El Occidente europeo al comienzo de la Edad Media, pobre en producciones culturales, debió mirarse en el espejo del mundo árabe, y así parece haber sido. En este sentido la obra alfonsina da muestra de esta situación en el *Libro del saber de la astronomía*, tratado de carácter enciclopédico donde se describen varios tipos de relojes, entre ellos el llamado *relogio de agua* del que el autor realiza una esmerada explicación y una excelente reconstrucción. Es evidente que las clepsidras han jugado un papel muy importante en la historia de la tecnología, ya que han servido de laboratorio para el desarrollo del sistema de control automático, y con esto la investigación mecánica, la cinemática de las ruedas. Estas prácticas a partir del siglo XIII se trasladan al ámbito académico.

*Los beneficios del agua* recoge el resultado de seis aportaciones dedicadas al análisis del tema en diversos espacios peninsulares. Ricardo Benito Izquierdo centra su estudio en la ciudad de Toledo; ciudad que en relación al agua se presenta como paradoja. Tan cerca, tan bajo, el río Tajo acompaña y nutre del líquido elemento a la población, pero su acceso es dificultoso debido a la topografía del asentamiento. Para abastecer a la ciudad había que subir el agua, proceso nada sencillo, lo que implicaba buscar soluciones para elevar el agua del río a la parte alta de la ciudad. El autor pretende analizar cómo se organizó el sistema de abastecimiento en los últimos siglos medievales a partir de la documentación consultada en el Archivo Municipal de Toledo, sobre todo los ordenamientos, textos de pregones y actas municipales. El autor estructura su análisis determinando los usos del agua: consumo, usos industriales, regadío, actividades pesqueras. Es significativo el tratamiento que realiza sobre la recogida, almacenamiento y usos del agua de lluvia para diversas actividades: domésticos (lavar-limpiar), obras públicas y privadas. Además, fija su mirada en los ordenamientos relativos a la evacuación de todo tipo de agua, residual y fecal, y del sistema de alcantarillado.

El análisis se extiende también a las aguas subterráneas: pozos y manantiales. Y va más allá señalando la evolución de los baños públicos desde la época musulmana a fines de la Edad Media; sin olvidar los baños rituales judíos. Indicando además la importancia de éstos en la contabilidad municipal, dados los ingresos que generaron por concepto de arrendamiento. El problema del abastecimiento de agua de la ciudad de Toledo no tuvo fácil solución. De hecho, explica Benito

Izquierdo que entre 1485 y 1569 se intentan instalar diversos artilugios para paliar la situación, sin grandes resultados. Esta situación se mantuvo hasta principios del siglo XX, momento en que se encontró la tecnología adecuada para elevar el agua a la ciudad.

Eduardo Jiménez Rayado se centra en el análisis del abastecimiento del agua a Madrid a partir de la historiografía existente, de las aportaciones de la arqueología medieval y de las fuentes manuscritas madrileñas. Así pues, organiza su exposición en tres apartados: los «qanats»; el sistema de abastecimiento en el Madrid cristiano; y, finalmente, el abastecimiento a través de las fuentes manuscritas existentes. Sobre el primer apartado, trata de verificar las conclusiones de los estudios filológicos de Oliver Asín, que sostenía que el abastecimiento procedía de canales subterráneos o «qanats». Las fuentes y los estudios arqueológicos demostrarán que, en realidad, el sistema hídrico madrileño se organizaba a partir de pozos y acequias cuyo origen se encontraba en los arroyos cercanos a la ciudad.

En el segundo apartado explica, además, que el sistema se completaba con pozos con brocal, cigüeñal y métodos más complejos como las norias. Y más tarde, con el aumento de la población, se hizo necesario organizar un sistema de canalización del riego agrícola. Es decir, la demografía marcaría el establecimiento de nuevos métodos para que la población creciente y el sustrato agrícola tuvieran un buen abastecimiento. El sistema de abastecimiento de agua parece no haber sufrido grandes alteraciones en el tránsito de la administración musulmana a la cristiana. La gestión pasó a manos del concejo que, atendiendo a las necesidades, aplicará las debidas modificaciones, mejorando sensiblemente las prestaciones del sistema a partir de fines del siglo XV.

La documentación municipal da buena cuenta del protagonismo que adquieren las fuentes como centro del suministro frente a los antiguos pozos, pero también como lugar de reunión, sobre todo de mujeres. De hecho, a fines del siglo XV contaba con más fuentes que otras ciudades. Esta importancia es tan reveladora que se observa en la incorporación de la voz en la toponimia madrileña. Baste unos pocos ejemplos: Fuenlabrada, Fuente del Fresno, Fuentidueña del Tajuna, Fuencarral, Fuente del Berro, etc.

Jesús Brufal Sucarrats analiza cómo y dónde la sociedad andalusí de Lleida utilizó el agua partiendo de tres realidades paisajísticas: la huerta, el secano y el humedal. Respecto de la primera, el autor, explica que la huerta es una componente del paisaje plenamente identificada con la sociedad andalusí en la Península Ibérica. La sociedad local organiza el espacio rural porque es la que posee una parte importante de propiedades de regadío situadas junto a las vías de comunicación. La huerta musulmana se nutre de agua a partir de una red de acequias generando un ecosistema propio de las zonas húmedas, similar a los oasis del desierto. La segunda realidad paisajística que explora el texto es el secano. Se trata de explotaciones de un espacio semiárido, de escasa pluviometría, donde fuentes y barrancos favorecen la obtención de agua para la irrigación. La tercera

realidad paisajística será el humedal, donde se destaca la importancia y utilidad de una red de pozos que facilitarían la instalación de almunias, espacios rurales privatizados donde seguramente las redes hidráulicas también lo eran. Por lo tanto, en la huerta el uso del agua sería comunal, en tanto que en las almunias el uso sería de exclusividad del propietario. El autor concluye que el desarrollo de la sociedad andalusí transformó el paisaje heredado, generando tres espacios productivos. Hacia el siglo XI se asiste a la privatización del suelo en el espacio rural, cuyo resultado es la aparición de la almunia.

El sistema hídrico en la Vitoria Medieval es el tema elegido por José Rodríguez Fernández. En el siglo XI esta ciudad, además de una muralla, construyó un cinturón de agua corriente que rodeaba al muro por el exterior. Precisamente la conformación del sistema de abastecimiento de aguas en este espacio geográfico, económico y social es el objeto de estudio del texto. De ahí que exprese, en primer lugar, el desarrollo de las bases jurídicas y de las estrategias políticas y económicas sobre el territorio. La rápida expansión territorial impulsada por los concejos se amplía, además, a través de compras y donaciones de nuevos terrenos. Así, la ciudad pasa de cien habitantes en el siglo XI a cinco mil en el siglo XV. En este contexto de desarrollo y dinamismo, un buen sistema de distribución del agua era la base imprescindible; agua que dispensarían el río Zadorra y las conducciones artificiales de Olárizu y Mendiola.

En segundo lugar analiza la gestión del agua. Está claro que el carácter de bien común no era óbice para que no existiera, aunque sea mínimamente, la tendencia a la patrimonialización del recurso. Ciertamente es que en el caso de Vitoria, en el siglo XIII, la primera traída de agua a la ciudad fue una obra realizada por iniciativa privada a cambio de ciertas mercedes que, no obstante, abrió nuevas posibilidades para el desarrollo de actividades económicas. Es de destacar que la titularidad de las aguas corresponde al concejo y la responsabilidad del mantenimiento, también. Lo que generó una política monopolista y proteccionista para acrecentar las traídas de aguas. Es también evidente que la financiación privada de algunas de estas obras muestran los problemas financieros del ayuntamiento. Y como cabe esperar, esta conjunción de interés particular y público no estuvo exenta de conflictos. El más significativo es el que se mantiene con el convento de Santo Domingo.

El autor, finalmente, da cuenta de las luchas que se manifiestan con la instalación y desarrollo de industrias nocivas, contaminantes. Esto es «eco-historia». En esta dialéctica entre el agua y la ciudad, el agua potencia o limita el asentamiento de la población, pero también jerarquiza el espacio interior e influye en las ventajas y problemas que en torno a ella tienen sus habitantes. Esto es geografía social.

El papel de los nobles y conversos en la difusión del «agua de pie» en Sevilla durante el siglo XV es el tema que trata Manuel Fernández Chaves. El agua es un título constante de preocupación para las autoridades reales, municipales, religiosas y para las clases privilegiadas. En el caso de Sevilla el rey es el único poseedor de la traída de agua a la ciudad desde los llamados «Caños de Carmona». Y

conforme se asiente el concepto de honra urbana, las clases privilegiadas ejercieron presión para obtener en propiedad agua de pie, a fin de incorporar ornato y lujo a sus vidas.

Desde 1248 hasta el siglo XV, los miembros de la oligarquía hispalense recibieron mercedes de aguas. Ahora bien, estas mercedes no siempre fueron disfrutadas por sus propietarios sino que, en algunas ocasiones, prefirieron obtener rentabilidad mediante alquileres. El agua se convertía así en utilidad económica, utilidad que también se expresó en los trueques de rentas reales. Este es, sin duda, otro atributo que completa el concepto de honra, abriendo una lucha entre los linajes por la posesión de mercedes de aguas procedentes de terrenos o espacios que con anterioridad pertenecieron a los judíos hispalenses.

Este panorama en que las mercedes de agua se repartían entre los linajes más destacados de la ciudad y los linajes de judeoconvertidos más importantes se truncará con el establecimiento de la Inquisición, cuestión que el autor aborda en el tercer apartado. Porque serán precisamente estos grupos relacionados con el agua de pie sobre los que recaerán los rigores de la Inquisición. Asunto que el autor aborda explicando los envites inquisitoriales sobre determinados personajes de la época cuya característica común era la provisión de agua de pie, casa o palacio y su participación en el proceso de desarrollo industrial hispalense.

Denis Menjot cierra esta segunda parte del libro con el tratamiento sobre el pago por el agua en la Castilla bajomedieval. El autor inicia su texto con un breve pero aclaratorio estado de la cuestión, en donde destaca las investigaciones de Val Valdivieso. Se expone sobre la preocupación que las sociedades desde la Alta Edad Media tuvieron por el agua, sobre todo por el agua corriente con carácter de bien común, ya fuera un río, las riberas o los puentes, la instalación de industrias, etc.. Compara el uso del agua en la Antigüedad con el que se manifiesta en la Edad Media. El primero ejemplificado con la terma como idea de limpieza; el segundo, demostrativo de un hombre que vive entre la higiene y las inmundicias, demostrando la poca o ninguna atención que se daba al concepto de medioambiente. El autor analiza los ordenamientos municipales y la insistencia que se manifiesta en torno al agua, incluyendo ejemplo de villas y ciudades. El interés de los concejos residirá también en la incidencia que suponen las catástrofes naturales y las epidemias para el abastecimiento de agua. E insisten en la necesidad de organizar villas más insignes; es decir, la necesidad de forjar el concepto de honra urbana. Esta preocupación se refleja también en que las cuestiones del agua o, mejor dicho, solventar los problemas de abastecimiento, supone disponer de una financiación para realizar obras públicas destinadas al aprovisionamiento y el saneamiento.

En un segundo apartado aborda el análisis de las obras hidráulicas realizadas durante la Baja Edad Media a fin de facilitar el abastecimiento de agua en las villas y ciudades, pequeñas o grandes, demostrando que, en ocasiones, las distancias desde el manantial o surgente hasta la propia ciudad era de varios kilómetros, lo que suponía grandes costes. El gasto siempre era elevado y en él participaron

particulares, concejos y monarcas. Pero también era un gasto y una preocupación recurrente la evacuación de las aguas usadas, contaminadas o no, por su incidencia negativa en la salud de la población. Además, el mantenimiento de las redes de abastecimiento y evacuación generó la aparición de funcionarios destinados a su gestión o control, de designación directa o por arrendamiento, cargando aún más las arcas locales.

En el tercer apartado se propone analizar cuáles eran los medios y modos de financiación de las obras públicas relativas a las infraestructuras de abastecimiento (privado, comunal y de regadío) y saneamiento de las ciudades. Reconociendo que cada villa o ciudad adoptó soluciones de acuerdo a sus posibilidades, a la realidad económica y a las relaciones de las fuerzas sociales y políticas, es evidente que fue el concejo quien se encargó de establecer cómo se afrontarían estas grandes cargas. Así, en general, se dispuso que la obra pública fuera financiada desde el ayuntamiento, y más concretamente con el dinero correspondiente al ramo de los «propios». Pero, a veces, la tarea era de tal alcance que lo recogido por esta vía no fue suficiente. En estos casos los concejos recurrieron a pedir licencia a los monarcas para imponer sisas o impuestos indirectos que ayudaran a obtener la liquidez necesaria. O proceder a arrendar los bienes patrimoniales del consistorio. Pero también la liquidez se podía obtener de las rentas de los usos industriales. Siempre era necesario encontrar un sistema de financiación que afectara de diversas formas a los habitantes que de esta manera participaban en pro del bien común. Aparecen, de este modo, otras fórmulas para conseguir los recursos necesarios: repartimientos, empréstitos, derramas, acuerdos institucionales concejo-iglesia o tasas como el acequijaje, la tabla, el portazgo y el pontaje constituyeron el abanico de posibilidades a las que recurrir cuando los ingresos propios se agotaban, siempre con licencia real.

*El aprovechamiento de los cursos de agua* es tratado a partir de tres estudios donde se demuestra cómo rías y ríos se convierten en generadores de recursos económicos, no sólo de carácter privado sino también pro-comunal. De esta manera Arízaga Bolumburu, a través de un pleito de larga duración que se produce entre Motrico y Deva por el uso de la ría y brazo de mar que comparten, explica tres cuestiones de gran interés: el agua como origen de los conflictos jurisdiccionales; como elemento de defensa y protección y como generadora de recursos y riqueza. Sabemos que las impresiones respecto de los límites que se imprimen en los fueros y cartas fundacionales fueron siempre causa de problemas entre poblaciones vecinas. Estas imprecisiones son más complejas cuando se trata de rías que, además de tener arenas, están sometidas a las mareas, con lo cual la frontera es imprecisa y movable. Se supone que la jurisdicción sobre las rías y los brazos de mar debían corresponder al territorio que primero obtuvo un reconocimiento; en tanto que al segundo sólo le otorgarían el derecho de uso, tal y como sucede en el caso expuesto por la autora, pero que también es extensible a otras villas del litoral guipuzcoano.

Pero, además, la ría se perfila como elemento de defensa, protección y solidaridad. Allí se refugian aquellos que por decisión legal son desterrados, o los que huyen de la justicia. Al mismo tiempo es un espacio en el que se comparten actividades económico-profesionales. También la ría proporciona recursos económicos como las rentas que se generan por su uso o a través de ella, en su entorno o por las actividades económicas que se desarrollan en sus aguas; asimismo, y precisamente, como consecuencia de las actividades económicas las rías generan rentas procedentes de la percepción de impuestos indirectos, como la alcabala y el diezmo viejo o diezmo de la mar. Además, y por último, la ría ofrece otro tipo de recursos como la pesca y sus derivados, y diversas rentas. Es el caso de la renta del barco del pasaje, rentas por la instalación de astilleros y grúas, rentas del trabajo y el cobro de multas. Finalmente, la autora resalta la importancia de la ría como centro de una amplia área de influencia que se encamina hacia el interior del territorio guipuzcoano.

Margarida Garcez Ventura analiza una documentación muy interesante y poco explotada; las quejas que se producían en relación con las diversas situaciones que se manifiestan en torno a los cursos de agua que se refieren a la navegabilidad, los recursos, uso privado y público, libre circulación de naves, hombres y mercancías, desarrollo de actividades económicas. Concretamente fijará su objetivo en aquellas relativas a la pesca. Todos estos temas, a pesar de ser de carácter económico, tienen un fuerte componente político, porque todas las situaciones a las que hace referencia son objeto de prohibiciones o de mercedes para favorecer a un señor (laico o eclesiástico). Las quejas se cursaban y llegaban a ser tratadas en las sesiones de cortes. E incluso las disposiciones que generaron quedan también reflejadas en el corpus alfonsino.

En las cortes de Santarém de 1433 se presentan dos capítulos referidos a la pesca y a la libertad de pescar en los ríos y en el mar. En relación a los primeros, se dice que los señores instalaban artilugios y estacas en los ríos caudalosos para apropiarse de parte del agua. Las quejas referentes al mar tratan sobre el uso privado o exclusivo por parte de los señores. En este sentido, los procuradores insisten sobre la idea de una propiedad común y con un usufructo común de los recursos naturales. También las autoridades laicas y eclesiásticas apoyarán un discurso en torno a la libertad, entendida como la libre utilización de los recursos por el bien común. Asimismo otros libros de acuerdos de cortes, como los relativos a las realizadas en 1451, contienen algunas disposiciones que atañen a la necesidad de humanizar el agua. Esto es, permitir la aplicación de artefactos para la producción de energía o la captura del pescado.

En este sentido, la autora expone la queja sobre la pesca en el río que llaman Barrosa (junto a Lamego), al que se impide el libre acceso. La queja está dirigida al convento de San Juan Bautista. Los canónigos impedían cualquier uso de los recursos de la ribera o del río. Los conventuales aducen que el usufructo es suyo y que aquel que se atreva a contravenir la orden sufrirá las consecuencias, la

excomunión. Se desconoce cómo se resolvió el conflicto. Los procuradores insisten en que siempre debe primar el bien común para resolver conflictos que atañen a la comunidad, bien común que tendrá como garante al poder regio. Lo cierto es que este tipo de documentación demuestra que una cuestión económica siempre tiene un trasfondo político y /o jurídico, sobre todo cuando se refiere al uso y disfrute del agua.

Michel Bochaca se propone analizar los conflictos que se generan en los meandros del río Adour, que da vida a las actividades económicas de Bayona. Estos conflictos toman especial relevancia cuando se entiende que el Nive es la principal arteria de comunicación con el interior del territorio, y que por él circulan mercancías y se desarrolla una importante actividad pesquera.

El profesor Bochaca, por tanto, analiza tres conflictos en los que constata la evolución que se produce en el marco jurídico relativa a la ribera y a las actividades pesqueras que se desarrollan en el entorno, a través de tres procesos judiciales. El primero con el guarda de la nassa du Luc; el segundo entre el señor de Luc y el maestre de pesca de Bayona; y el tercero sobre los problemas que ocasionaban las artes de pesca y la actividad de los molinos en el río. Y, finalmente, explica y analiza los problemas que genera la llamada Nassa du Luc. Está claro que en todas las situaciones que describe el autor puede comprobarse cómo los pescadores luchan colectiva o individualmente por alcanzar la libre circulación y desarrollo productivo en la Nive, en virtud de los derechos adquiridos y de su posición preferente como medio de acceso al interior del territorio. Esta lucha se contraponen a los privilegios otorgados al señor du Luc. Conflictos que termina de dirimir la autoridad real.

Finalmente, hay que decir que la obra es de gran interés porque explica e interpreta diversas visiones y métodos aplicados por las sociedad castellanas a lo largo de la Baja Edad Media y comienzos de la Modernidad, en pos del abastecimiento, control, gestión y solidaridades en torno al agua, recurso indispensable para la vida humana que muestra las diversas caras que se manifiestan en el ámbito político, económico, jurídico, social y cultural. El aparato crítico, tablas, imágenes y gráficos demuestran la profundidad y seriedad de los estudios publicados.

Ana María RIVERA MEDINA

UNED